

**COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA
 LICITACION PÚBLICA NACIONAL
 CONVOCATORIA No. COPMX-FISM/2022227**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública N° COPMX-FISM/2022227, para la contratación de la obra: "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO EN CAMINO XICOTEPEC-SAN PEDRO ITZTLA EN EL MUNICIPIO DE XICOTEPEC EN LA LOCALIDAD DE SAN PEDRO ITZTLA", de conformidad con lo siguiente:

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de Aclaraciones	Presentación de proposiciones	Fecha del Fallo
\$4,157.00	18/10/2022	07/10/2022 11:00 horas	10/10/2022 11:00 horas	18/10/2022 12:00 horas	20/10/2022 11:00 horas

Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Fecha de Terminó
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO EN CAMINO XICOTEPEC-SAN PEDRO ITZTLA EN EL MUNICIPIO DE XICOTEPEC EN LA LOCALIDAD DE SAN PEDRO ITZTLA	24/10/2022	140 días Naturales	12/03/2023

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y distribución en: La Dirección de Obras Públicas del Municipio de Xicotepec, Puebla. Teléfono: (01) 764 0142 los días lunes a viernes; con el siguiente horario: 09:00 a 15:00 horas.
- Ubicación de la obra: Diferentes localidades, Municipio de Xicotepec, Puebla.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar (se) la(s) proposición(es) será(n): **español**.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): **Peso mexicano**.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos del: **30%**.

A) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS.

- El Capital contable mínimo requerido deberá acreditarse con la siguiente documentación:
Estados financieros al 31 de agosto de 2022, relación analítica de los renglones de activos, incluyendo Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias (auditados, en el caso de estar dentro de los supuestos del artículo 32-A del Código Fiscal de la Federación), todos los documentos mencionados en este inciso, firmados por un Contador Público con cédula profesional emitida por la Secretaría de Educación Pública y por el Apoderado o Administrador de la Empresa, así como exhibir la Declaración Fiscal Anual de 2021.
- Curriculum Vitae del licitante y de su personal técnico que acrediten una experiencia mínima de 3 años en trabajos similares.
- Testimonio notarial del Acta Constitutiva con todas sus modificaciones, tratándose de personal moral, comprobante domiciliario de la principal sede de sus actividades y Poder Notarial que acredite la personalidad del Representante Legal que asiste a la licitación e identificación oficial vigente con fotografía, o tratándose de persona física copia certificada del Acta de Nacimiento, comprobante domiciliario e identificación oficial vigente con fotografía.
- Pertenecer al Padrón de contratistas del Comité Municipal de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 55 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla.
- Las bases no serán vendidas a empresas impedidas o inhabilitadas por alguna institución pública.

B) PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y FALLO.

- La presentación y apertura de proposiciones será en la fecha y hora indicada, en La Dirección de Obras Públicas del Municipio de Xicotepec, ubicada en Centro de la Ciudad S/N, Col. Centro, del Municipio de Xicotepec, Puebla.
- Se hace la indicación de que ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como de las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Con base en el artículo 36 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla, y de acuerdo con el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, se emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual el contrato se adjudicará a la persona que, dentro de los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato respectivo.
- Si resultare que dos o más proposiciones son solventes, porque, satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Municipio.

XICOTEPEC, PUE. 03 DE OCTUBRE DE 2022

LIC. LAURA GUADALUPE VARGAS VARGAS
 PRESIDENTA DEL COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS
 RELACIONADOS CON LA MISMA, PARA EL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA